

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid		Facultad de Educación de Palencia		34004031
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Formación e Intervención Sociocomunitaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Formación e Intervención Sociocomunitaria por la Universidad de Valladolid				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
M <sup>a</sup> TERESA PARRA SANTOS		Vicerrectora de Ordenación Académica		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		12376063Q		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
M <sup>a</sup> TERESA PARRA SANTOS		Vicerrectora de Ordenación Académica		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		12376063Q		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JESÚS ALBERTO VALERO MATAS		Coordinador título		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		13915590S		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8		47002	Valladolid	983184284
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
vicerrectora.ordenacion@uva.es		Valladolid		983186461



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, AM 30 de septiembre de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Formación e Intervención Sociocomunitaria por la Universidad de Valladolid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias sociales y del comportamiento	Sociología, antropología y geografía social y cultural

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Valladolid

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	36	12

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad de Valladolid

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
34004031	Facultad de Educación de Palencia

#### 1.3.2. Facultad de Educación de Palencia

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	



<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	48.0	90.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	36.0	90.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	36.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	36.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf">http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Adquisición de las habilidades de intervención social y comunitaria
CG2 - Capacidad para trabajar en equipo, tanto en cada una de las asignaturas como en las tareas que requieran una relación interdisciplinar
CG3 - Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basen en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetan los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa
CG4 - Capacidad para adoptar una visión creativa de la realidad social que favorezca soluciones nuevas e innovadoras
CG5 - Capacidad de utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional y consideración de éstas como herramienta, más que como solución
CG6 - Capacidad de organización y planificación de las tareas de estudio y trabajo, en función de las necesidades del entorno
CG7 - Capacidad de análisis y síntesis de la información y comunicación procedente del entorno y del contexto sociocultural y económico
CG8 - Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos y respeto de la diversidad y multiculturalidad; tener una visión holística de los problemas y soluciones
CG9 - Identificar y seleccionar respuestas adecuadas a contextos diversos y cambiantes
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
1 - La Universidad de Valladolid no tiene establecidas competencias transversales comunes a todos los estudiantes, a nivel de máster.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Comprender y analizar la realidad social del país y los diferentes grupos étnicos
CE2 - Implementar los principios didácticos vinculados a la docencia en el sistema educativo del país y sus diferentes etapas
CE3 - Diseñar, desarrollar y evaluar instrumentos del análisis de los problemas sociales de nuestros días
CE4 - Aplicar los principios pedagógicos de la intervención social en la orientación de la educación del país
CE5 - Identificar los principales agentes y teorías implicados en el desarrollo local
CE6 - Conocer los principios de la animación sociocultural en las diferentes regiones vinculados con las diferentes etnias
CE7 - Conocer y aplicar las diferentes técnicas de intervención social en aras a la mejora de los estándares de educación
CE8 - Conocer la perspectiva interdisciplinar de los procesos de cambio social
CE9 - Realizar y afrontar las prácticas educativas desde el enfoque intercultural
CE10 - Desarrollar estrategias para intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios
CPE1 - Comprender desde las diferentes perspectivas educativas y sociales las características y dinámicas de la diversidad en los diferentes contextos sociocomunitarios



CPE2 - Habilidad para aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en el ámbito profesional sociocomunitario
CPE3 - Capacidad para elaborar y desarrollar proyectos de intervención sociocomunitaria
CPE4 - Aplicar procedimientos y estrategias de evaluación en la intervención comunitaria
CPE5 - Conocer los recursos existentes y planificar diferentes vías de intervención
CPE6 - Fomentar la iniciativa y el espíritu emprendedor en el desarrollo de organizaciones y/o empresas en el contexto sociocomunitario
CPE7 - Analizar, conocer y utilizar adecuadamente los instrumentos de comunicación empleados en el ejercicio de la intervención sociocomunitaria. Aplicar los conocimientos adquiridos al sector sociocomunitario.
CPE8 - Conocer los sistemas de administración, gestión y desarrollo de las organizaciones del ámbito sociocomunitaria
CPE9 - Capacidad para desarrollar proyectos de I+D+i relacionados con las materias y contenidos propios del Máster
CFM1 - Saber aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en diferentes entornos dentro el contexto de la intervencio&#769;n sociocomunitaria
CFM2 - Saber aplicar metodologías en la recogida de datos, análisis e interpretación más adecuadas al paradigma de estudio diseñado
CFM3 - Adquirir y poner en pra&#769;ctica las habilidades y destrezas necesarias para una intervencio&#769;n sociocomunitaria
CFM4 - Recabar e interpretar la información adecuada para lograr diagnósticos fiables en contextos sociocomunitarios

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Requisitos de acceso

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Podrán solicitar el ingreso en este máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### Perfil de admisión

El discente en posesión de una titulación oficial de grado, o equivalente, en algunos de los ámbitos siguientes:

- Ciencias sociales: Antropología, Trabajo Social y Servicios Sociales, Sociología Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales Psicología Social, Ciencias Políticas, Geografía humana, Periodismo o similares)
- Educación: Grados en Educación (Social, Primaria o Infantil), Pedagogía, Psicopedagogía o similares.
- Ciencias de la Salud: Enfermería Social, Logopedia, Psicología o similares.
- Arte y Humanidades: Historia, Geografía, Humanidades o similares.
- Otros: áreas análogas relacionadas con la intervención sociocomunitaria y quienes acrediten una trayectoria profesional sólida en el ámbito educativo o social.

**No es condición necesaria, pero sí adecuada, pues al ser un master semipresencial, que los estudiantes tengan conocimientos en el uso de las TIC y disponibilidad de equipos así como cumplir y satisfacer unos estándares para el desarrollo del título.**

Será conveniente que los estudiantes del máster tengan conocimientos básicos sobre el manejo de Tecnologías de la Información. Dominar a nivel de usuario el manejo de:

- Navegador de internet.
- Sistema ofimático (nivel intermedio): procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones.

El conocimiento previo sobre el manejo de la plataforma de teleformación no es requisito necesario, ya que el alumno aprenderá a utilizarla una vez matriculados en el máster a través del visionado de varios videotutoriales y de la realización de un curso propedéutico para maestrías.

#### Órgano de admisión y criterios de valoración de méritos



La admisión al máster se regirá por la normativa de la UVA y será conforme con el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en másteres de la Universidad de Valladolid. A esas normas y criterios generales se añaden los criterios específicos de selección para el caso en que el número de preinscritos supere la oferta de plazas anual. El orden de preferencia en la aplicación de los criterios de acceso será el indicado en los criterios de admisión específicos para el caso de que el número de solicitudes supere el de plazas ofertadas.

Inicialmente el Comité de Título de Máster estará compuesto por los siguientes miembros, que incluyen un Presidente del Comité o Coordinador de Título, un Secretario y 6 vocales representando a un egresado vinculado al título, un representante de la profesión, un estudiante matriculado con 50% y tres profesores representantes a los departamentos implicados.

- Coordinador de Título.
- Secretario.
- Vocal 1. Docente del Master
- Vocal 2. Docente del Master
- Vocal 3. Docente del Master
- Vocal 4. Estudiante con el 50% matriculado
- Vocal 5. (Egresado vinculado al título, cuando lo haya)
- Vocal 6. (Profesional)

**Criterios de admisión específicos**

Cuando el número de solicitudes de acceso al Máster supere al de plazas ofertadas, se atenderá al siguiente orden de prelación:

- Expediente académico que da acceso al Máster (60%).
- Nivel de Inglés B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (10%)
- Otros méritos: Formación, Actividad Profesional relacionada con el master, Investigación y otros idiomas. (30%)

Los estudiantes extranjeros de habla no hispana, deben acreditar un nivel de español de B2.

<b>b.</b>	<b>Condiciones o pruebas de acceso especiales</b>			
	¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?	Sí	No	X
	En caso afirmativo, describe las pruebas de acceso establecidas y autorizadas.			

**4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

La Universidad de Valladolid considera, dentro de sus estrategias para dar a conocer la institución y orientar a sus estudiantes que el momento inicial de su relación con ellos es uno de los más críticos. Así, dando la continuidad lógica y coherente a las tareas de información realizadas previas a la matrícula se establecen ahora nuevos mecanismos de orientación y apoyo a lo largo del desarrollo de los programas formativos para los que ya son estudiantes de pleno derecho. Los estudiantes una vez matriculados se los suministra este apoyo y orientación con acuerdo a su formación. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del Máster.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del Máster.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al Máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesados en realizar un Máster, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del Máster, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del Máster más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el Máster elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de Máster.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de Máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones generales:



- Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carácter institucional. Así, la Universidad de Valladolid se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

1. **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web UVa de posgrado, la *Guía del Alumno*, *Una mirada a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El ¿Centro? en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
2. Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado, por medio del programa **¿Conoce la UVa?**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de Máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes....
3. Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de varios tests de nivel en distintos ámbitos que permita conocer a los responsables académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van desarrollar, todos esto, según lo establecidos en los procesos de selección y pruebas de acceso. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quienes lo van a recibir.
4. Sistemas de mentoría por alumnos de cursos de Doctorado, para los Máster básicos de investigación que facilitan el acceso al curso de Doctorado, dentro del sistema de **¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa? A VaUVa:** Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos, en este caso, aquellos matriculados en Máster básicos de investigación que faciliten el acceso al curso de Doctorado. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de Máster. Este programa de apoyo no sólo genera beneficios a los alumnos de Máster, como puede ser un mejor y más rápido acoplamiento a la dinámica del Máster, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales y por otra parte, pone en práctica conocimientos específicos de su área de investigación.
5. **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del Máster, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el Máster, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el Doctorado y su aplicación al área científica.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **¿Conoce la UVa?**. Si bien esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
2. Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **¿La UVa al día?**. Dentro de este epígrafe se encuentran todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios u organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:
  - Medios de comunicación de la Universidad.
  - Web de la UVa.
  - Sistemas de información física de los centros.
  - ...
3. **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.** Este sistema, desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten científica y profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para ello, se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:
  - Sistema de orientación de titulación: esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas al desarrollo científico investigador, la realización de prácticas o aplicación profesional de los conocimientos y de actividades complementarias.
  - Sistemas de orientación de materia: esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.



El plan de acción tutoría, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo, y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

**1. Sistema de tutoría académica complementaria.**

- Sistemas de mentoría por parte de alumnos de Doctorado a alumnos de Máster básico de investigación, a través del programa de ¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa¿ AVaUVa. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de Máster básico de investigación, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.

**2. Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo, así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado tendrá de trabajar.

- Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
- Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.

**3. Orientación profesional genérica.** Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente, científica y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el acercamiento a la realidad del ámbito científico profesional de referencia. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:

- Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículo, cómo afrontar una entrevista,...
- Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para la práctica ideas emprendedoras.
- Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
- Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: ÚVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instrucciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.

**4. Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.** La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:

- Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.
- Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

Asimismo, al tratarse de una enseñanza semipresencial, una vez realizada la matrícula, todas las cuestiones de apoyo al estudiante -realizados por diferentes servicios de la Universidad de Valladolid- se podrán realizar de manera virtual directamente sobre los mismos (docentes responsables, alumnos, sigma, STIC, biblioteca) ya que todos ellos disponen de herramientas adaptadas la semipresencialidad (y otros están terminando de adaptarse), así como a través del Centro de Enseñanza On-Line, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, que será el canalizador de las necesidades de los estudiantes hacia los correspondientes servicios, y se asegurará de que todas las solicitudes y peticiones de atención sean cubiertas y respondidas en tiempo y forma. Se vehicularán las cuestiones pedagógicas, tecnológicas o administrativas indistintamente.

En este sentido, la estrategia institucional ha llevado a la puesta en marcha del citado Centro de Enseñanza On-Line, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (VirtUVa) aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de junio 2019. Dicho centro será el gestor de los títulos (oficiales o propios) y cursos masivos, que solo se realicen en formato online, o en formato semipresencial.

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9



Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la **Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007:**

## **NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)*

### **PREÁMBULO**

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

### **TÍTULO PRELIMINAR**

#### **Disposiciones generales**

##### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

##### **Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia**

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

### **TÍTULO PRIMERO**



## Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

### Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

### Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

### Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.



5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

#### **Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas**

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

#### **Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional**

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

#### **Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.**

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En nin-



gún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

1. Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
2. En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
3. La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
4. La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

#### **Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.**

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de



las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

#### **Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.**

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

#### **Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster**

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconoci-



miento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

#### **Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.**

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

### **Capítulo Segundo.- La transferencia**

#### **Artículo 14. Concepto.**

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### **Artículo 15. Incorporación al expediente académico**

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia**

#### **Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.**

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.



- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

#### **Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.**

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

### **Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia**

#### **Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

#### **Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.



19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "¿reconocidos" ¿que, por tanto, no han sido cursados¿ no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

#### **Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento**

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

#### **Capítulo Tercero.- Sobre el expediente**

##### **Artículo 21. Las calificaciones**

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "¿reconocidos¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

##### **Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

##### **Disposición Adicional Primera**

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

##### **Disposición Adicional Segunda**



En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

#### **Disposición Derogatoria**

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

#### **Disposición Final**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

#### **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Fases Presenciales: Sesiones de evaluación presencial
Tutorías individuales
Sesiones magistrales ( online, videoconferencias, visionado de videos, etc)
Tutorías colectivas
Seminarios, casos prácticos, etc.
Estudio y trabajo autónomo individual
Estudio y trabajo autónomo en grupo
Videos o Audios Complementarios
Foro de debate
Ejercicio de seguimiento
Presentación de trabajos individuales
Presentación de trabajos Colectivos
Prácticas Externas
Tutorías individual con profesor responsables (presencial, telepresencial, etc.,) (PE)
Tutorías con el responsable de prácticas del centro colaborador (PE)
Tutoría individual, (TFM)
Presentación del Trabajo fin de Máster
Sesiones telepresenciales (PE)
Elaboración de memoria de prácticas
Investigación en fuentes, búsquedas y trabajo complementario
Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos (TFM)
Estudio y trabajo autónomo individual (TFM)
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clase magistral, exposición de contenidos que podrán ser presenciales y virtuales
Lectura de manera crítica de materiales suministrados por los /as docentes, con su posterior debate o discusión de los contenidos
Trabajos en grupo o individuales. Los trabajos en grupo, ayudan a desarrollar la capacidad de trabajar cooperando, pero también fomenta el análisis, la síntesis, la organización y planificación, comunicación oral y escrita, integración, colaboración y la interdisciplinariedad. Y los trabajos Individuales están más orientados a aprender y realizar la tarea de manera independiente, poniendo de relieve la iniciativa del estudiante, así como su capacidad de estudio, análisis y síntesis, reflexión, capacidad crítica e investigación autodirigida. Elemento básico y necesario para la elaboración del TFM
Casos Prácticos, mediante la resolución de ejercicios y problemas. Utilizando estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en el pensamiento
Seminarios (presenciales y virtuales) que ayuden a poner en valor y discusión sobre contenidos a debate
Presentaciones Orales (presenciales y virtuales), esto ayuda a los estudiantes a adquirir las competencias imprescindibles para aprender a comunicar y expresarse oralmente
Materiales de estudio
Búsqueda de información bibliográfica, exploración de fuentes y recursos,
Lectura bibliográfica relacionado con el tema objeto de estudio del TFM
Tutorías con el/la tutor/a para el diseño y el desarrollo del TFM
Diseño, elaboración y redacción del TFM



Defensa del TFM, que podrá ser presencial o virtual. Antes de todo esto, el/la estudiante elegirá las líneas de investigación para el TFM, y con acuerdo a ello se le asignará el/la tutor/a		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Evaluación sumativa y formativa sobre el desempeño del alumno en la plataforma		
Evaluación presencial (Realización satisfactoria de los exámenes presenciales que se realizarán, orientativamente en tres ocasiones a lo largo del Estudio)		
Informe del tutor del centro colaborador		
Informe del tutor de la Facultad		
Informe del tutor del trabajo		
Memoria desarrollada por el alumno (TFM)		
Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Máster		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: MATERIA GENÉRICA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	17	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
17		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Sociología de la Educación en contextos globalizados</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Investigación socioeducativa</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Intervención psicosocial y comunitaria</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	5	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
5		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las características de los diferentes colectivos destinatarios de la de intervención, sus contextos sociales y motivaciones, atendiendo a las diferentes etapas del sistema educativo del país</li> <li>• Comprender el desarrollo de la personalidad de los niños de 0-5 años</li> <li>• Comprender el desarrollo de la personalidad de los niños y adolescentes de 6-15 años</li> <li>• Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.</li> <li>• Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar en las diferentes etapas del sistema educativo del país.</li> <li>• Conocer los procesos de interacción y comunicación, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en las diferentes etapas educativas</li> <li>• Conocer el Sistema Educativo del país, su historia y los desarrollos teóricos recientes</li> <li>• Conocer y aplicar los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes a las diferentes etapas educativas</li> <li>• Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.</li> <li>• Integrar la formación en comunicación audiovisual, multimedia y TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Conocer contextos y situaciones del sistema educativo de las diversas etapas en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.</li> <li>• Conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones dentro marco educativo del país.</li> <li>• Conocer y aplicar los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p><b>Sociología de la Educación en contextos globalizados 6 créditos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a la Sociología</li> <li>2. El proceso de socialización: principales agentes en el sistema educativo</li> <li>3. El cambio social. Principales características</li> <li>4. Tendencias socioeducativas en el sistema educativo del país</li> <li>5. Modelos y tipos de familia y su incidencia en la educación</li> <li>6. Los movimientos y los grupos sociales en las sociedades contemporáneas</li> <li>7. Los medios de comunicación social en la sociedad actual</li> </ol> <p><b>Investigación socioeducativa 6 créditos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a la investigación socioeducativa</li> <li>2. Diferentes paradigmas de investigación</li> <li>3. Metodología de recogidas de información</li> <li>4. Técnicas de investigación social cualitativa</li> <li>5. Técnicas de investigación social cuantitativa</li> <li>6. Técnicas de investigación social mixtas</li> <li>7. Análisis de datos en investigación socioeducativa</li> </ol> <p><b>Intervención psicosocial y comunitaria 5 créditos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes y origen de la psicología comunitaria. ¿Qué es la Psicología Comunitaria?.</li> <li>2. Los fundamentos de la intervención psicosocial.</li> <li>3. Apoyo social. Definición, modelos explicativos y aplicaciones.</li> <li>4. Intervención comunitaria: proceso, estructura y evaluación</li> <li>5. El diseño de un programa de intervención. comunitaria</li> <li>6. Evaluación de necesidades y programas.</li> <li>7. El voluntariado social: Definición, modelos e implicaciones prácticas.</li> <li>8. Contextos de la inserción laboral</li> </ol>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	



Las sesiones de evaluación se realizarán de forma presencial (en el caso de España en el campus de Palencia), y los estudiantes internacionales en centros acordados en el país de origen, con la supervisión de un/a tutor/a en dicho país. Antes de la sesión se identificará de forma inequívoca al estudiante mediante solicitud de un documento de identidad, pasaporte, o cualquier cédula identificativa. De manera que permitan reconocer correctamente al estudiante.

Las actividades virtuales, por su parte, serán evaluadas a través de los mecanismos que facilita la plataforma de teleformación.

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	% Min.	% Max.
Evaluación sumativa y formativa sobre el desempeño del alumno en la plataforma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización satisfactoria de las actividades y tareas propuestas</li> <li>• Resolución de los casos prácticos de cada asignatura</li> <li>• Cumplimiento correcto de los cuestionarios de autoevaluación</li> <li>• Participación activa en foros de debate</li> <li>• Participación en trabajos grupales a través de wikis</li> <li>• Control sobre el visionado y comprensión de todos los elementos de conocimiento publicados en la plataforma</li> </ul>	40	60
Evaluación presencial <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización satisfactoria de los exámenes presenciales que se realizarán, orientativamente en tres ocasiones a lo largo del Estudio</li> </ul>	40	60

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Adquisición de las habilidades de intervención social y comunitaria

CG2 - Capacidad para trabajar en equipo, tanto en cada una de las asignaturas como en las tareas que requieran una relación interdisciplinar

CG3 - Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basen en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetan los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa

CG4 - Capacidad para adoptar una visión creativa de la realidad social que favorezca soluciones nuevas e innovadores

CG5 - Capacidad de utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional y consideración de éstas como herramienta, más que como solución

CG6 - Capacidad de organización y planificación de las tareas de estudio y trabajo, en función de las necesidades del entorno

CG7 - Capacidad de análisis y síntesis de la información y comunicación procedente del entorno y del contexto sociocultural y económico

CG8 - Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos y respeto de la diversidad y multiculturalidad; tener una visión holística de los problemas y soluciones

CG9 - Identificar y seleccionar respuestas adecuadas a contextos diversos y cambiantes

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE1 - Comprender y analizar la realidad social del país y los diferentes grupos étnicos



CE2 - Implementar los principios didácticos vinculados a la docencia en el sistema educativo del país y sus diferentes etapas		
CE3 - Diseñar, desarrollar y evaluar instrumentos del análisis de los problemas sociales de nuestros días		
CE4 - Aplicar los principios pedagógicos de la intervención social en la orientación de la educación del país		
CE5 - Identificar los principales agentes y teorías implicados en el desarrollo local		
CE6 - Conocer los principios de la animación sociocultural en las diferentes regiones vinculados con las diferentes etnias		
CE7 - Conocer y aplicar las diferentes técnicas de intervención social en aras a la mejora de los estándares de educación		
CE8 - Conocer la perspectiva interdisciplinar de los procesos de cambio social		
CE9 - Realizar y afrontar las prácticas educativas desde el enfoque intercultural		
CE10 - Desarrollar estrategias para intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Fases Presenciales: Sesiones de evaluación presencial	6	100
Tutorías individuales	4	100
Sesiones magistrales ( online, videoconferencias, visionado de videos, etc)	150	0
Tutorías colectivas	8	0
Seminarios, casos prácticos, etc.	60	0
Estudio y trabajo autónomo individual	30	0
Estudio y trabajo autónomo en grupo	20	0
Videos o Audios Complementarios	70	0
Foro de debate	10	0
Ejercicio de seguimiento	2	0
Presentación de trabajos individuales	40	0
Presentación de trabajos Colectivos	25	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral, exposición de contenidos que podrán ser presenciales y virtuales		
Lectura de manera crítica de materiales suministrados por los /as docentes, con su posterior debate o discusión de los contenidos		
Trabajos en grupo o individuales. Los trabajos en grupo, ayudan a desarrollar la capacidad de trabajar cooperando, pero también fomenta el análisis, la síntesis, la organización y planificación, comunicación oral y escrita, integración, colaboración y la interdisciplinariedad. Y los trabajos Individuales están más orientados a aprender y realizar la tarea de manera independiente, poniendo de relieve la iniciativa del estudiante, así como su capacidad de estudio, análisis y síntesis, reflexión, capacidad crítica e investigación autodirigida. Elemento básico y necesario para la elaboración del TFM		
Casos Prácticos, mediante la resolución de ejercicios y problemas. Utilizando estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en el pensamiento		
Seminarios (presenciales y virtuales) que ayuden a poner en valor y discusión sobre contenidos a debate		
Presentaciones Orales (presenciales y virtuales), esto ayuda a los estudiantes a adquirir las competencias imprescindibles para aprender a comunicar y expresarse oralmente		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación sumativa y formativa sobre el desempeño del alumno en la plataforma	40.0	60.0
Evaluación presencial (Realización satisfactoria de los exámenes presenciales que se realizarán, orientativamente en tres ocasiones a lo largo del Estudio)	40.0	60.0



NIVEL 2: MATERIA ESPECÍFICA		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	19	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
13	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Bases y desarrollo de la educación Sociocomunitaria</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Desarrollo Comunitario en las sociedades globales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	5	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención Social y Educativa en las sociedades contemporáneas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Educación intercultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer y analizar las características históricas de la intervención sociocomunitaria en el país, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.</li> <li>Conocer la normativa y organización institucional del sistema social y educativo del país: etapas educativas y los diferentes modelos de mejora de la calidad, con aplicación a los diferentes ámbitos de actuación.</li> <li>Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible</li> <li>Adquirir experiencia en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización en la Educación en todas las etapas</li> <li>Alcanzar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la intervención sociocomunitaria entre los adolescentes</li> <li>Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia desde la Educación</li> <li>Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.</li> <li>Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales socioeducativos en las diferentes etapas educativas</li> <li>Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.</li> <li>Conocer y aplicar propuestas de intervención innovadoras la etapa educativa correspondiente.</li> <li>Analizar críticamente el desempeño de la intervención social, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.</li> <li>Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo de los miembros de los diferentes colectivos de intervención promoviendo su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.</li> <li>Conocer los procesos de interacción y comunicación en los diferentes ámbitos, abordar y resolver posibles problemas.</li> <li>Conocer y aplicar recursos y estrategias de formación, tutoría y orientación académica y profesional en los niños y adolescentes</li> <li>Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana en el sistema educativo.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><b>Bases y desarrollo de la educación Sociocomunitaria. 6 créditos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Educación y tendencias socioeducativas en las diferentes etapas educativas.</li> <li>Adaptaciones curriculares y atención a la diversidad en el sistema educativo del país.</li> <li>Acción comunitaria y trabajo socioeducativo en red</li> <li>Comunidades de aprendizaje en la Educación de los niños y adolescentes</li> <li>Orientación educativa en las diferentes etapas del sistema educativo</li> <li>Diseño y evaluación participativa de proyectos de educación sociocomunitaria</li> <li>Desarrollo sociocomunitario para la igualdad</li> </ol> <p><b>Desarrollo Comunitario en las sociedades globales 5 créditos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos teóricos del desarrollo comunitario</li> <li>Cultura, redes sociales, ocio y tiempo libre en la sociedad actual</li> <li>Mundo rural y mundo urbano: características regionales</li> <li>Inmigración y multiculturalidad. Las diferentes etnias del país</li> <li>Estrategias y técnicas de desarrollo comunitario con diferentes regiones</li> <li>Políticas locales, regionales, nacionales en la intervención sociocomunitaria.</li> <li>Intervención sociocomunitaria ante el medio ambiente y el desarrollo humano.</li> <li>El desarrollo comunitario en la sociedad global y tecnológica</li> </ol> <p><b>Intervención Social y Educativa en las Sociedades Contemporáneas 5 créditos</b></p>		



1. El ámbito sociocomunitario en los distintos contextos y niveles educativos.
2. La intervención social: Definición, ámbitos y técnicas de intervención social
- 3.. Intervención en la infancia, niñez, adolescencia y juventud
- 4.. Convivencia y violencia escolar y social
5. La mediación en el contexto escolar, familiar y comunitario.
6. Intervencio#n educativosocial con tercera edad.
7. La exclusión e inadaptación social en la sociedad actual.
8. Mediación comunitaria

**Educación intercultural. 3 créditos**

1. Aproximacio#n a los conceptos Educacio#n Multicultural, Educacio#n Intercultural y Pluralidad Cultural
2. Multiculturalismo, Asimilacionismo y Relativismo cultural
- 3.. La construcción de identidades
4. Teorías sobre los estereotipos sociales. Funciones de los estereotipos. Cambio de los estereotipos.
5. Modelos educativos para la gestión de la diversidad cultural
6. Fundamentos y ámbitos de la educación Inclusiva
7. Los retos de la Educacio#n Intercultural
8. La mediación intercultural

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Las sesiones de evaluación se realizarán de forma presencial (en el caso de España se realizarán en el campus de Palencia, y los estudiantes internacionales se realizarán en centros acordados en el país de origen en centros, con la supervisión de un/a tutor/a en dicho país. Antes de la sesión se identificará de forma inequívoca al estudiante mediante solicitud de un documento de identidad, pasaporte, o cualquier cédula identificativa. De manera que permitan reconocer correctamente al estudiante.

Las actividades virtuales, por su parte, serán evaluadas a través de los mecanismos que facilita la plataforma de tele formación.

**Sesiones de evaluación:**

Sistema de evaluación	% Min.	% Max.
Evaluación sumativa y formativa sobre el desempeño del alumno en la plataforma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización satisfactoria de las actividades y tareas propuestas</li> <li>• Resolución de los casos prácticos de cada asignatura</li> <li>• Cumplimiento correcto de los cuestionarios de autoevaluación</li> <li>• Participación activa en foros de debate</li> <li>• Participación en trabajos grupales a través de wikis</li> <li>• Control sobre el visionado y comprensión de todos los elementos de conocimiento publicados en la plataforma</li> </ul>	40	60
Evaluación presencial <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización satisfactoria de los exámenes presenciales que se realizarán, orientativamente en tres ocasiones a lo largo del Estudio</li> </ul>	40	60

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Adquisición de las habilidades de intervención social y comunitaria

CG2 - Capacidad para trabajar en equipo, tanto en cada una de las asignaturas como en las tareas que requieran una relación interdisciplinar

CG3 - Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basen en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetan los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa



CG4 - Capacidad para adoptar una visión creativa de la realidad social que favorezca soluciones nuevas e innovadores		
CG5 - Capacidad de utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional y consideración de éstas como herramienta, más que como solución		
CG6 - Capacidad de organización y planificación de las tareas de estudio y trabajo, en función de las necesidades del entorno		
CG7 - Capacidad de análisis y síntesis de la información y comunicación procedente del entorno y del contexto sociocultural y económico		
CG8 - Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos y respeto de la diversidad y multiculturalidad; tener una visión holística de los problemas y soluciones		
CG9 - Identificar y seleccionar respuestas adecuadas a contextos diversos y cambiantes		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Comprender y analizar la realidad social del país y los diferentes grupos étnicos		
CE2 - Implementar los principios didácticos vinculados a la docencia en el sistema educativo del país y sus diferentes etapas		
CE3 - Diseñar, desarrollar y evaluar instrumentos del análisis de los problemas sociales de nuestros días		
CE4 - Aplicar los principios pedagógicos de la intervención social en la orientación de la educación del país		
CE5 - Identificar los principales agentes y teorías implicados en el desarrollo local		
CE6 - Conocer los principios de la animación sociocultural en las diferentes regiones vinculados con las diferentes etnias		
CE7 - Conocer y aplicar las diferentes técnicas de intervención social en aras a la mejora de los estándares de educación		
CE8 - Conocer la perspectiva interdisciplinar de los procesos de cambio social		
CE9 - Realizar y afrontar las prácticas educativas desde el enfoque intercultural		
CE10 - Desarrollar estrategias para intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Fases Presenciales: Sesiones de evaluación presencial	8	100
Tutorías individuales	2	100
Sesiones magistrales ( online, videoconferencias, visionado de videos, etc)	160	0
Tutorías colectivas	8	0
Seminarios, casos prácticos, etc.	80	0
Estudio y trabajo autónomo individual	80	0
Estudio y trabajo autónomo en grupo	40	0
Videos o Audios Complementarios	45	0
Foro de debate	30	0
Ejercicio de seguimiento	2	0
Presentación de trabajos individuales	10	0



Presentación de trabajos Colectivos	10	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral, exposición de contenidos que podrán ser presenciales y virtuales		
Lectura de manera crítica de materiales suministrados por los /as docentes, con su posterior debate o discusión de los contenidos		
Trabajos en grupo o individuales. Los trabajos en grupo, ayudan a desarrollar la capacidad de trabajar cooperando, pero también fomenta el análisis, la síntesis, la organización y planificación, comunicación oral y escrita, integración, colaboración y la interdisciplinariedad. Y los trabajos Individuales están más orientados a aprender y realizar la tarea de manera independiente, poniendo de relieve la iniciativa del estudiante, así como su capacidad de estudio, análisis y síntesis, reflexión, capacidad crítica e investigación autodirigida. Elemento básico y necesario para la elaboración del TFM		
Casos Prácticos, mediante la resolución de ejercicios y problemas. Utilizando estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en el pensamiento		
Seminarios (presenciales y virtuales) que ayuden a poner en valor y discusión sobre contenidos a debate		
Presentaciones Orales (presenciales y virtuales), esto ayuda a los estudiantes a adquirir las competencias imprescindibles para aprender a comunicar y expresarse oralmente		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación sumativa y formativa sobre el desempeño del alumno en la plataforma	40.0	60.0
Evaluación presencial (Realización satisfactoria de los exámenes presenciales que se realizarán, orientativamente en tres ocasiones a lo largo del Estudio)	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	24	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	24	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>



	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas Externas 1</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	9	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	9	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas Externas 2</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Trabajo Fin de Máster**

- Desarrollar un trabajo sobre un tema concreto de manera autónoma, buscando los materiales adecuados, sistematizándolos y analizándolos de modo correcto.
- Capacidad para desarrollar una investigación aplicada o un proyecto de intervención.
- Facultad de combinar conocimientos teóricos y metodologías y técnicas de investigación o

intervención.

- Exponer de una manera clara y sintética el contenido y los resultados de esta investigación, manteniendo el rigor científico.

**Prácticas Externas**

- Desarrollar la experiencia inicial de desempeño de la profesión y de sus funciones más habituales en un centro.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios de máster en el entorno real en un Centro por medio de un trabajo de prácticas.
- Adquirir habilidades para un desempeño laboral en el campo de intervención Sociocomunitaria
- Trabajar en equipo, generando sinergias en entornos de trabajo donde están implicadas varias personas desempeñando la tarea de forma coordinada y colaborativa.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Trabajo Fin de Máster**

Las actividades a desarrollar por el discente, guardaran estrecha relación con las áreas de acción de la intervención sociocomunitaria. Que estarán orientadas a la elaboración de proyectos de investigación o programas de intervención sociocomunitaria. Actividades como:

- Elaboración de un proyecto de investigación en el ámbito sociocomunitario. (Línea investigadora)
- Diseño de un proyecto de intervención concreto aplicable al contexto sociocomunitario. (Línea profesional)
- Formulación y análisis de hipótesis mediante las cuales realizar un proyecto de investigación social (Línea investigadora)
- Elaboración de dictámenes para la configuración de programas de intervención sociocomunitaria. (Línea profesional)
- Exploración, estudio y recogida de información mediante el uso de fuentes secundarias de la problemática social.
- Utilización de metodologías específicas cuantitativas y cualitativas en la elaboración de proyectos de investigación o proyectos de intervención en las áreas del master.
- Análisis de datos, contrastación de hipótesis e interpretación de resultados.
- Diseño de modelos y programas de evaluación.

El Trabajo Fin de Master (TFM) proporciona a la formación del discente, la parte esencial y sólida de las competencias relacionadas con el futuro (científico o profesional) hacia donde se proyecta la formación de nivel superior de los estudiantes. De manera que, TFM implica realizar un proyecto de investigación o un proyecto de intervención, dependiendo del enfoque seleccionado: investigador o profesional. En el TFM deben quedar reflejadas las competencias correspondientes del TFM. El TFM tiene un peso curricular importante de créditos (European Credit Transfer System), un total de 12 ECTS. El TFM se realizará# bajo la supervisión del Tutor/a asignado a cada estudiante a comienzo de curso. Los/as estudiantes del Master dispondrán de un curso académico atendiendo al calendario académico oficial para entregar y defender el TFM.

Los trabajos de TFM con enfoque intervención, consistirán en el diseño de un proyecto de intervención real, es decir, con la proyección puesta en la concurrencia a convocatorias públicas o privadas atendiendo a formatos y requisitos generales de dichas convocatorias. Si partimos de la idea que un proyecto de intervención consiste en diagnosticar y caracterizar un problema de orden práctico o una situación problemática para plantear estrategias que permitan articular acciones para resolver, ayudar o avanzar en el problema. Estos proyectos deberán ajustarse, previamente consensuado con el/la Tutor/a, a) Título, b) Resumen, c) Antecedentes y contextualización, d) Justificación, e) Objetivos y metas, f) Diagnostico y análisis, g) metodología, h) Actividades y Cronograma, i) Recursos (Materiales y Humanos), j) Beneficios esperados, k) Sistema de evaluación, l) Presupuesto y m) Bibliografía y fuentes documentales.

Los trabajos de TFM con enfoque investigador, deberán ajustarse a los requisitos y formatos de las convocatorias públicas o privadas demandados en el ámbito científico. Dichos proyectos de investigación deberán contener como mínimo, con previo acuerdo con el/la Tutor/a, los siguientes apartados: a) Título b) Resumen, c) Antecedentes y contextualización, d) Justificación, e) Objetivos e hipótesis, f) metodología, g) Análisis de datos, h) Conclusiones, discusión y propuestas, i) Bibliografía.



### Prácticas Externas

Estancia en una entidad desarrollando funciones y tareas relacionadas con el perfil profesional. Las actividades podrán representar una parte importante, en su caso, del Trabajo Fin de Máster y serán tuteladas y supervisadas. En el caso de los estudiantes internacionales que realicen las prácticas en otros países, seguirán el mismo proceso que en España, tutorizados por el tutor asignado en el país de las prácticas externas en contacto con el tutor académico. Siguiendo los mismos procesos de desarrollo, ejecución y evaluación.

Las prácticas externas constituyen un elemento fundamental en la formación de los/as estudiantes pues permiten aplicar los conocimientos adquiridos en el Master, así como observar y aplicar la investigación e intervención de las problemáticas sociocomunitarias en un contexto real. Estas prácticas externas son obligatorias y completarán el aprendizaje de los/as estudiantes.

Las actividades ya expresadas de manera indirecta en extensiones anteriores, tienes como actividades:

- Observar el desempeño y la actividad real en un centro de acción sociocomunitaria
- Aplicación de los contenidos teóricos en el ejercicio práctico.
- Organización y planificación de la intervención sociocomunitaria.
- Aprender a trabajar en equipo en entornos multidisciplinares
- Elaboración de informes de investigación e intervención social.

Los discentes deberán elaborar una Memoria de Prácticas donde se deberá indicarse al menos, previo consenso del/la Tutor/a:

a) Titularidad o identificador del centro, b) descripción del Centro, c) Marco teórico de la experiencia práctica, d) contextualización de la actividad, e) Metodología, f) Diagnóstico, análisis y evaluación de la experiencia, g) Análisis reflexivo del computo general de la Experiencia, h) Valoración de las competencias de las prácticas aplicadas en la Experiencia.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

El Máster contempla la realización de un período de prácticas en un Centro (institución pública, privada, empresas, oenegés, centros educativos, etc.).

#### Sistemas de evaluación:

Cumplimiento a satisfacción de las *Prácticas Externas* los alumnos contarán con dos tutores, provistos por un/a tutor/a del Centro donde se realizan las prácticas y un/a tutor/a profesor/a de la Universidad. La evaluación de las prácticas se realizará de forma continua por los tutores, teniéndose en consideración el desarrollo de la práctica y el informe de los tutores. En el caso de los estudiantes internacionales podrá ser como se ha expuesto con anterioridad, en otras partes de esta memoria.

La evaluación de las prácticas se realizará de la siguiente manera:

# El informe del tutor del centro colaborador: 50%

# El informe del tutor de la Facultad: 50%

Ambos tutores deberán consensuar la nota final de la memoria de Prácticas, donde se tendrá presente, el desempeño realizado por el estudiante en el centro colaborador, y la memoria presentada por el estudiante. Así como otros aspectos relevantes que puedan tener importancia para el desarrollo de un trabajo laboral.

Desarrollo y defensa a satisfacción del Trabajo Fin de Máster: La evaluación de esta asignatura se basará en una defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.

Para la evaluación final del TFM se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

# El informe del tutor del trabajo: 25%

# La memoria desarrollada por el estudiante, teniendo presente, la naturaleza del trabajo realizado, el manejo de bibliografía, las técnicas empleadas en su realización y otros elementos relevantes: 50%

# La exposición realizada por el estudiante en el acto de defensa, así como el debate con el tribunal: 25%

Los aspectos relacionados con la composición del tribunal, el acto de defensa y los criterios concretos de evaluación se regirán por la normativa elaborada al efecto, tanto la general de la Universidad como eventualmente la específica de la titulación.

La evaluación será siempre presencial, aunque al tratarse de un master semipresencial, podrá defender el TFM mediante videoconferencia o similares.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquisición de las habilidades de intervención social y comunitaria



CG2 - Capacidad para trabajar en equipo, tanto en cada una de las asignaturas como en las tareas que requieran una relación interdisciplinar
CG3 - Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basen en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetan los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa
CG4 - Capacidad para adoptar una visión creativa de la realidad social que favorezca soluciones nuevas e innovadoras
CG5 - Capacidad de utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional y consideración de éstas como herramienta, más que como solución
CG7 - Capacidad de análisis y síntesis de la información y comunicación procedente del entorno y del contexto sociocultural y económico
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Comprender y analizar la realidad social del país y los diferentes grupos étnicos
CE2 - Implementar los principios didácticos vinculados a la docencia en el sistema educativo del país y sus diferentes etapas
CE3 - Diseñar, desarrollar y evaluar instrumentos del análisis de los problemas sociales de nuestros días
CE4 - Aplicar los principios pedagógicos de la intervención social en la orientación de la educación del país
CE6 - Conocer los principios de la animación sociocultural en las diferentes regiones vinculados con las diferentes etnias
CE7 - Conocer y aplicar las diferentes técnicas de intervención social en aras a la mejora de los estándares de educación
CE8 - Conocer la perspectiva interdisciplinar de los procesos de cambio social
CE9 - Realizar y afrontar las prácticas educativas desde el enfoque intercultural
CE10 - Desarrollar estrategias para intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios
CPE1 - Comprender desde las diferentes perspectivas educativas y sociales las características y dinámicas de la diversidad en los diferentes contextos sociocomunitarios
CPE2 - Habilidad para aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en el ámbito profesional sociocomunitario
CPE3 - Capacidad para elaborar y desarrollar proyectos de intervención sociocomunitaria
CPE4 - Aplicar procedimientos y estrategias de evaluación en la intervención comunitaria
CPE5 - Conocer los recursos existentes y planificar diferentes vías de intervención
CPE6 - Fomentar la iniciativa y el espíritu emprendedor en el desarrollo de organizaciones y/o empresas en el contexto sociocomunitario
CPE7 - Analizar, conocer y utilizar adecuadamente los instrumentos de comunicación empleados en el ejercicio de la intervención sociocomunitaria. Aplicar los conocimientos adquiridos al sector sociocomunitario.
CPE8 - Conocer los sistemas de administración, gestión y desarrollo de las organizaciones del ámbito sociocomunitaria
CPE9 - Capacidad para desarrollar proyectos de I+D+i relacionados con las materias y contenidos propios del Máster
CFM1 - Saber aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en diferentes entornos dentro el contexto de la intervención sociocomunitaria
CFM2 - Saber aplicar metodologías en la recogida de datos, análisis e interpretación más adecuadas al paradigma de estudio diseñado



CFM3 - Adquirir y poner en práctica las habilidades y destrezas necesarias para una intervención sociocomunitaria		
CFM4 - Recabar e interpretar la información adecuada para lograr diagnósticos fiables en contextos sociocomunitarios		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas Externas	300	100
Tutorías individual con profesor responsables (presencial, telepresencial, etc..) (PE)	25	100
Tutorías con el responsable de prácticas del centro colaborador (PE)	20	100
Tutoría individual, (TFM)	25	100
Presentación del Trabajo fin de Máster	2	100
Sesiones telepresenciales (PE)	10	0
Elaboración de memoria de prácticas	50	0
Investigación en fuentes, búsquedas y trabajo complementario	30	0
Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos (TFM)	30	0
Estudio y trabajo autónomo individual (TFM)	108	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Trabajos en grupo o individuales. Los trabajos en grupo, ayudan a desarrollar la capacidad de trabajar cooperando, pero también fomenta el análisis, la síntesis, la organización y planificación, comunicación oral y escrita, integración, colaboración y la interdisciplinariedad. Y los trabajos Individuales están más orientados a aprender y realizar la tarea de manera independiente, poniendo de relieve la iniciativa del estudiante, así como su capacidad de estudio, análisis y síntesis, reflexión, capacidad crítica e investigación autodirigida. Elemento básico y necesario para la elaboración del TFM		
Casos Prácticos, mediante la resolución de ejercicios y problemas. Utilizando estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en el pensamiento		
Materiales de estudio		
Búsqueda de información bibliográfica, exploración de fuentes y recursos,		
Lectura bibliográfica relacionado con el tema objeto de estudio del TFM		
Tutorías con el/la tutor/a para el diseño y el desarrollo del TFM		
Diseño, elaboración y redacción del TFM		
Defensa del TFM, que podrá ser presencial o virtual. Antes de todo esto, el/la estudiante elegirá las líneas de investigación para el TFM, y con acuerdo a ello se le asignará el/la tutor/a		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor del centro colaborador	50.0	50.0
Informe del tutor de la Facultad	50.0	50.0
Informe del tutor del trabajo	25.0	25.0
Memoria desarrollada por el alumno (TFM)	50.0	50.0
Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Máster	25.0	25.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Valladolid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	25	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	31.3	100	0
Universidad de Valladolid	Ayudante Doctor	18.8	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	25	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Este procedimiento se establece en el título cuarto del reglamento de ordenación académica de la Universidad de Valladolid, en concreto en su capítulo primero (evaluación de los aprendizajes del estudiante). Así, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes artículos:</p> <p><b>Artículo 34. Principios generales</b></p> <p>34.1. La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos y objetivos y tenderá hacia el cumplimiento de estándares internacionales de calidad en términos de adecuación, utilidad, comparabilidad, viabilidad y precisión.</p> <p>34.2. La evaluación deberá ser continua y entendida en sus dimensiones tanto formativa como sumativa, siendo en todo caso un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre la evolución de su propio proceso de aprendizaje y que, al mismo tiempo, sirve para certificar adecuadamente la superación de un nivel educativo superior.</p> <p>34.3. En ningún caso será objeto de calificación la asistencia a clase, si bien el profesor podrá excluir de una determinada actividad formativa al estudiante que no participe presencialmente en la forma que se establezca en la correspondiente guía docente.</p> <p>34.4. Las pruebas de evaluación basadas en la observación sistemática en el aula no podrán ser, salvo en las asignaturas prácticas de laboratorio o en las prácticas externas, condición necesaria para superar la asignatura.</p> <p>34.5. La evaluación se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las guías docentes de las materias y asignaturas.</p> <p><b>Artículo 35. Convocatorias y pruebas de evaluación</b></p> <p>35.1. Con carácter general, los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por curso académico y asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, salvo en aquellos casos en los que esto no sea posible de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias. No obstante, los estudiantes matriculados en asignaturas cuyo desarrollo se produzca en el marco de prácticas externas o de laboratorio y que no respeten el régimen de presencialidad previsto para las mismas, dispondrán en estos casos de una única convocatoria.</p> <p>35.2. Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria ordinaria se realizarán a lo largo del periodo lectivo, de acuerdo con las fechas y criterios establecidos por el Centro y por las guías docentes de las asignaturas.</p>		



35.3. Las pruebas de evaluación extraordinarias se realizarán en el periodo establecido para ello en el calendario académico de la Universidad y en las fechas fijadas por el Centro, y podrán abarcar todo el contenido de la asignatura salvo aquellos aspectos o competencias que por su naturaleza resulten de imposible evaluación mediante esta convocatoria. En todo caso, las condiciones en las que se desarrollarán estas pruebas deberán recogerse en la guía docente de la asignatura.

35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

35.5. Los estudiantes podrán optar a una convocatoria extraordinaria de fin de carrera cuando en el momento de la matrícula de primer cuatrimestre se encuentren a falta de un número máximo de 18 ECTS para alcanzar la titulación correspondiente, sin tener en cuenta en tal cómputo ni las prácticas externas ni el Trabajo de Fin de Grado o Máster, y siempre que los procesos de evaluación asociados sean factibles en términos de presencialidad del estudiante, debiendo matricularse cuando se den estas circunstancias de todos los créditos restantes para obtener la titulación correspondiente. En todo caso, el calendario académico de la Universidad incluirá necesariamente el periodo de realización de esta convocatoria.

35.6. En el caso de que alguna de las asignaturas incluidas en la convocatoria extraordinaria de fin de carrera no sea superada se dispondrá también, siempre que la normativa de permanencias lo permita, de una de las dos convocatorias a las que hace referencia el primer ordinal de este artículo.

#### **Artículo 36. La programación de pruebas de evaluación**

36.1. Las fechas, horas y lugares de realización de las pruebas de evaluación sumativas de especial relevancia, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13.1, quedarán reflejadas en el calendario de actividades docentes. Asimismo, el resto de pruebas deberán ser anunciadas con suficiente antelación a los estudiantes. En ambos casos se tendrá en cuenta la condición de los estudiantes bien a tiempo completo bien a tiempo parcial.

36.2. El Comité de Título deberá velar por la coordinación de las fechas de las pruebas de evaluación de cada curso con objeto de evitar una acumulación excesiva de tales pruebas en periodos muy cortos de tiempo.

36.3. La programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los Decanos y Directores de los Centros responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas, con el profesorado y los estudiantes afectados, para proceder a fijar una nueva programación para la totalidad del alumnado.

#### **Artículo 37. La alteración de fechas de pruebas de evaluación**

37.1. Los estudiantes tendrán derecho a que se les fije un día y hora diferente para la realización de una prueba de evaluación sumativa, escrita u oral, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria en el día fijado para la prueba.
- b) Acreditación de enfermedad o accidente que inhabilite para la realización de la prueba
- c) Acreditación de enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado en los tres días anteriores a la prueba.
- d) Cumplimiento de un deber público inexcusable.

37.2. En el caso de existir alguno de los supuestos anteriores el estudiante afectado deberá comunicar a los profesores responsables de la evaluación tal circunstancia con anterioridad a la fecha prevista de realización de la prueba, salvo que en los casos b) o c) hubiera resultado imposible la comunicación previa. La nueva prueba, en todo caso, deberá realizarse con anterioridad al cierre de actas correspondiente.

37.3. El profesor podrá considerar, al margen de las situaciones recogidas en el artículo anterior, otras circunstancias excepcionales y acordar con el estudiante la modificación de la fecha de la prueba de evaluación afectada.

37.4. En el caso de coincidencia de dos pruebas de evaluación de especial relevancia de asignaturas de una misma titulación, cambiará la fecha de la prueba de evaluación de la asignatura de curso superior y, de ser ambas del mismo curso, la de mayor código, salvo acuerdo expreso entre las partes en otro sentido.

37.5. En la programación de los sistemas de evaluación se evitará, en la medida de lo posible, que un estudiante sea convocado a pruebas de evaluación de especial relevancia de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas.

#### **Artículo 38. El desarrollo de las pruebas de evaluación**

38.1. En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador.

38.2. Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspenso 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso evaluador.

38.3. Las pruebas de evaluación no tendrán una duración continuada superior a las 4 horas.

38.4. Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado.

#### **Artículo 39. Los estudiantes con discapacidad**



Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los Centros y los Departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas bajo la supervisión del servicio o unidad de la Universidad de Valladolid responsable de la atención a los estudiantes con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro en los primeros 15 días de cada cuatrimestre.

#### **Artículo 40. Las calificaciones**

Las calificaciones se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### **Artículo 41. La mención «Matrícula de honor»**

El número de menciones ¿Matrícula de honor¿ en una asignatura no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la misma, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En todo caso, esta mención sólo podrá otorgarse cuando la calificación final de la asignatura sea igual o superior a 9,0.

#### **Artículo 42. Las pruebas documentales de evaluación**

42.1. Los trabajos y memorias de prácticas con soporte material único serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo serán destruidos o devueltos a los estudiantes firmantes a petición propia en un plazo de tres meses, salvo que esté pendiente la resolución de un recurso.

42.2. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores. En todo caso, las publicaciones resultantes de los trabajos se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

42.3. La Universidad promoverá la utilización de estándares de software libre para la realización de trabajos, proyectos y memorias.

#### **Artículo 43. Las actas**

43.1. Las actas serán firmadas, en los plazos que establezca el calendario académico, por todos los profesores de la asignatura y grupo correspondiente que tengan atribuida tal función en el Plan de Ordenación Docente.

43.2. La rectificación o corrección de un acta será realizada por los servicios administrativos del Centro mediante escrito previo razonado y firmado por todos los profesores firmantes del acta original, junto con la autorización expresa del Secretario del Centro.

43.3. En caso de que por circunstancias de fuerza mayor o por otras razones sobrevenidas, legítimas y debidamente justificadas, a juicio del Director del Departamento correspondiente, alguno de los profesores no pudiese firmar en alguno de los casos recogidos en los apartados anteriores lo hará en su lugar el Secretario del Departamento al que pertenezca dicho profesor.

Por otra parte, además también se tendrán en cuenta el resto de preceptos relacionados en este título y relativos a otros aspectos como el plagio, la abstención y recusación, los tribunales de evaluación, la comunicación de las calificaciones y revisión ante el profesor o ante el tribunal, la reclamación ante el órgano competente o los tribunales de compensación.

Además de lo indicado anteriormente, el Comité del Título, teniendo en cuenta las valoraciones realizadas por el profesorado implicado en la impartición de las asignaturas/competencias analizará la adquisición de las mismas.

Para la adquisición de las competencias, la titulación se apoya en el desarrollo de una serie de actividades formativas, define unas metodologías docentes y sistemas de evaluación. Así mismo, tanto el desarrollo de las prácticas externas como el Trabajo Fin de Máster, ayudan a completar la adquisición de las mismas y proporcionan la evaluación del aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se desarrollará la normativa de evaluación del Trabajo Fin de Máster en consonancia con la normativa que rige en los TFMs de las otras titulaciones de la Facultad.

El Comité del Título, evaluará, no obstante, si lo anteriormente descrito ayuda a valorar correctamente los resultados de aprendizaje de los estudiantes, y definirá otras metodologías de evaluación complementarias, en caso de considerarse necesario.

Se analizarán en conjunto la adquisición de las competencias Básicas, Generales, Transversales y Específicas.

Para todo lo indicado, se contará también con la información que aporta, el índice de satisfacción de los estudiantes en relación con: la valoración de la evaluación, la valoración de los conocimientos y formación adquiridos y el alcance de objetivos, así como el índice de satisfacción del profesorado con el desarrollo de la docencia. Todos estos elementos se obtendrán a partir del primer curso de implantación de la titulación, de la misma manera que se realizan en el resto de titulaciones oficiales de la Universidad de Valladolid.

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**



ENLACE	<a href="http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/_documentos/verificauvamaster_xcg_18-12-08x.pdf">http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/_documentos/verificauvamaster_xcg_18-12-08x.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2021
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No aplica	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13915590S	JESÚS ALBERTO	VALERO	MATAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda de Madrid, 50	34004	Palencia	Palencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
javaleiro@uva.es	979108252	979108231	Coordinador título
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12376063Q	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectora.ordenacion@uva.es	983184284	983186461	Vicerrectora de Ordenación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12376063Q	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983184284	983186461	Vicerrectora de Ordenación Académica



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificacion\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :2FED4C7DD6949AA4E0A435A2CBF772B9E18CC50F

Código CSV :409411655683093822462019

Ver Fichero: 2. Justificacion\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1. Sistemas de información previa a la matriculación\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

**HASH SHA1** :BCB65CAB710C2DA49A9748CD6FCF243D4F04B105

**Código CSV** :409242194697175013245960

**Ver Fichero**: 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5. PlanificacionEnseñanzas\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :86BDFCA9DD329A0BEDDB60FE4B7D6B5369EF64EC

Código CSV :409243374075193148940726

Ver Fichero: 5. PlanificacionEnseñanzas\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

**Nombre :**6.1. PersonalAcademico\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

**HASH SHA1 :**5F9A30F536840D5E96A60FA1804B5315E29C98BB

**Código CSV :**409412565600231190086709

**Ver Fichero:** 6.1. PersonalAcademico\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otrosrecursoshumanos\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :B5D7FCEF0DD84A12970E8A7F9C82FA07A7D40221

Código CSV :409243779729662841186971

Ver Fichero: 6.2. Otrosrecursoshumanos\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

**Nombre :**7.1. Recursosmaterialesyservicios\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

**HASH SHA1 :**87645EBA57183F7DEF2B54BEDE57806F4FE2DD96

**Código CSV :**409413137074146175939075

**Ver Fichero:** 7.1. Recursosmaterialesyservicios\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Estimacionvalorescuantitativos\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :81977DCAA2EEE536C04F4721A0048DBB826EFB8C

Código CSV :409243979886225099887076

Ver Fichero: 8.1. Estimacionvalorescuantitativos\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronogramaimplantacion\_MasterFIS\_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :668389D29EA0A20C87575479217F92C7F7530F0F

Código CSV :409244019299599181331801

Ver Fichero: 10.1. Cronogramaimplantacion\_MasterFIS\_alegaciones.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre :BOCYL-D-02092020-23.pdf

HASH SHA1 :29AEC233813341711DA09B62153C83D0E75147ED

Código CSV :392410494221401549888895

Ver Fichero: BOCYL-D-02092020-23.pdf



